

#### COMUNICACIÓN



CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: FTGP-011 SPV-NC

03 11/10/2024

CONCESIÓN POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO. PREDIO POSQ-1-0089

GPR-003948 Página 1 de 2

## PUBLICACIÓN DE CITACIÓN No.:

**GPR-003948** 14/05/2025

El Representante Legal de **NUEVO CAUCA S.A.S.**, sociedad concesionaria facultada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** para que actúe en su nombre y representación en todo el proceso de la Gestión Predial de los inmuebles afectados por el Proyecto **Popayán – Santander de Quilichao**, el cual se encuentra adelantando en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 11 del 11 de agosto de 2015

#### **HACE SABER**

Que, por ser requerido para la ejecución del Proyecto, mediante la **Resolución No. 20256060003415** del **13 de marzo de 2025**, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ordenó "[...] iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL POPAYAN SANTANDER DE QUILICHAO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca."

Que esta zona de terreno pertenece a un predio rural de mayor extensión denominado Lote El Ocaso # vereda El Cofre, ubicado en la Vereda Cajibío (Hoy El Cofre), Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, identificado con el Número Predial Nacional 19-130-00-010000-0003-0845-000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 120-142942, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

Que mediante comunicación No. **GPR-003690** del **30 de abril de 2025** se citó al señor **ALBEIRO IVÁN MARTÍNEZ FLOR**, para notificarlo de la Resolución de Expropiación.

Que el **02 de mayo de 2025** a las **11:46 a.m.** se remitió la citación al correo electrónico **albeiromartinez@hotmail.com**, obrante en el expediente.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), al desconocer información adicional sobre el destinatario, se procede a publicar la citación en un lugar visible de las oficinas de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ubicadas en la Calle 24 A No. 59 – 42, Edificio T3, Torre 4, Piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C., y de las oficinas de **NUEVO CAUCA S.A.S.**, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51, Torre 3, Oficina 203, Complejo Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C. y en la oficina de **Atención al Usuario**, ubicada en el **Parque Industrial, entrada a Metecno, margen derecha**, municipio de **Santander de Quilichao, Cauca**; así como en sus correspondientes páginas web **www.ani.gov.co** y **www.nuevocauca.com**, por el término de cinco (5) días.

Se adjunta copia íntegra de la comunicación No. GPR-003690 del 30 de abril de 2025.



#### COMUNICACIÓN



CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: FTGP-011 SPV-NC

03 11/10/2024

CONCESIÓN POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO. **PREDIO POSQ-1-0089** 

GPR-003948 Página 2 de 2

# FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO NUEVO CAUCA S.A.S., ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB.

SE FIJA EL 19 MAY. 2025 A LAS 7:30 a.m.
SE DESFIJA EL 23 MAY. 2025 A LAS 5:30 p.m.

# JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS

Gerente General de NUEVO CAUCA S.A.S. Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** 

Proyectó: Johana Narváez Hoyos – Unión Predial S.A.S.

Revisó: Fredy Ernesy Echavarría Bastidas – Subdirector Predial

Julián David Pardo Mesa – Profesional Jurídico

Aprobó: Santiago Rojas Parra – Jefe Jurídico

Anexo: Lo enunciado Copia: Archivo



# CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN



CÓDIGO: VERSIÓN: FECHA: FTGP-009 SPV-NC 03 11/10/2024

#### CONCESIÓN POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO. PREDIO POSQ-1-0089

GPR-3690

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025

Señor

#### ALBEIRO IVÁN MARTÍNEZ FLOR

albeiromartinez@hotmail.com

Celular: 315 369 8130 El Ocaso, Vereda El Cofre

Cajibío, Cauca

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 11 del 11 de agosto de

2015. "Popayán – Santander de Quilichao".

Asunto:

Citación para notificación de Resolución de Expropiación.

Respetado señor,

Conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, me permito citarlo para que se presente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación, en la Oficina de Atención al Usuario, ubicada en el km 0+800, frente al Parque Industrial, Oficina de Nuevo Cauca S.A.S, municipio de Popayán, Cauca, teléfono 350 578 0257, e-mail danielparra@jphabogados.com, donde será atendido por Daniel Parra Patiño, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, de la Resolución No. 20256060003415 del 13 de marzo de 2025, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL POPAYAN SANTANDER DE QUILICHAO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca."

Esta zona de terreno pertenece a un predio rural de mayor extensión denominado Lote El Ocaso # vereda El Cofre, ubicado en la Vereda El Cofre, Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, identificado con el Número Predial Nacional 19-130-00-010000-0003-0845-000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 120-142942, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, es posible efectuar la **notificación por medios electrónicos**, caso en el cual, puede dirigir el correo a la dirección danielparra@jphabogados.com, indicando que acepta este medio de notificación.

En caso de no ser posible la notificación personal dentro del término señalado, se procederá conforme a lo establecido en el **artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**, remitiendo un aviso a la dirección, número de fax o correo electrónico que obren en el expediente o

Este documento pertenece a **NUEVO CAUCA S.A.S.** Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita de la Gerencia de la Organización.



# NOTIFICACIÓN



CÓDIGO:

FTGP-009 SPV-NC

03

11/10/2024

#### CONCESIÓN POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO. PREDIO POSQ-1-0089

GPR-3690

Página 2 de 2

puedan obtenerse del registro mercantil. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente.

JULIAN ANTONIO Firmado digitalmente NAVARRO HOYOS NAVARRO HOYOS

JULIÁN ANTONIO NAVARRO HOYOS

Gerente General de NUEVO CAUCA S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Johana Narváez Hoyos – Unión Predial S.A.S.

Revisó: Fredy Ernesy Echavarría Bastidas – Subdirector Predial Revisó: Predia Rev

Juanita Arias Rodríguez – Abogada Junior

Aprobó: Santiago Rojas Parra – Jefe Jurídico

Copia: Archivo



## POSQ-1-0089 Citación para Notificación de Resolución de Expropiación

Desde Johana Narvaez Hoyos <gestionjuridica@unionpredial.com>

Fecha Vie 2025-05-02 11:46

Para albeiromartinez@hotmail.com <albeiromartinez@hotmail.com>

CCO Daniel Parra Patiño <danielparra@jphabogados.com>; jessigomez jphabogados.com <jessigomez@jphabogados.com>

1 archivo adjunto (198 KB)

POSQ-1-0089 Citación para Notificación Resolución Expropiación.pdf;

Señor

ALBEIRO IVÁN MARTÍNEZ FLOR

De manera atenta me permito informarle que, mediante Oficio GPR-003690 del 30 de abril de 2025, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA expidió la Resolución No. 20256060003415 del 13 de marzo de 2025, la cual ordenó "iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL POPAYÁN – SANTANDER DE QUILICHAO, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca", a segregarse de un predio rural denominado Lote El Ocaso # vereda El Cofre, ubicado en la Vereda El Cofre, Municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, identificado con el Número Predial Nacional 19-130-00-010000- 0003-0845-000000000 y la Matrícula Inmobiliaria número 120-142942, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán.

De acuerdo con lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, adjunto la correspondiente citación para notificación de expropiación.

Para efectos de la notificación personal, pueden optar por una de las siguientes opciones:

- 1. Acercarse (personalmente o a través de apoderado) a la Oficina de Atención al Usuario, ubicada en el Kilómetro 15+600 Oficinas de la Constructora Casa Hidalgo Municipio de Cajibío Cauca.
- 2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, es posible efectuar la notificación por medios electrónicos, caso en el cual, pueden dirigir el correo a cualquiera de las direcciones danielparra@jphabogados.com o gestionjuridica@unionpredial.com,\_indicando que acepta ser notificado de la Resolución de Expropiación este medio de notificación.

De antemano, agradecemos su atención

Unión Predial SAS +57 3235091852

Carrera 13 # 63-39 of. 702 Bogotá, Colombia



ESTA COMUNICACIÓN PUEDE CONTENER MATERIAL CONFIDENCIAL Y/O INFORMACIÓN CON DERECHOS reservados del propietario, por lo tanto el uso de las mismas es exclusiva para el destinatario. Si usted recibió este material por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y borre el email y cualquier documento o documentos asociado con el email. Muchas Gracias. THIS COMMUNICATION MAY CONTAIN CONFIDENTIAL AND/OR OTHERWISE PROPRIETARY MATERIAL and is thus for use only by the intended recipient. If you received this in error, please contact the sender and delete the e-mail and its attachments from all computers.

SERVICE AND CONTROL TO THE PROTECTION BENEVALLED TO CONTROL OF TWO CONTROL OF THE CONTROL OF THE



# Delivered: POSQ-1-0089 Citación para Notificación de Resolución de Expropiación

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Fecha Vie 2025-05-02 11:46

Para albeiromartinez@hotmail.com <albeiromartinez@hotmail.com>

1 archivo adjunto (34 KB)

POSQ-1-0089 Citación para Notificación de Resolución de Expropiación;

# El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

albeiromartinez@hotmail.com (albeiromartinez@hotmail.com)

Asunto: POSQ-1-0089 Citación para Notificación de Resolución de Expropiación